



OFICIO N° 61732
INC.: solicitud

Irg/fur
S.140°/371

VALPARAÍSO, 01 de marzo de 2024

La Diputada señora MERCEDES BULNES NÚÑEZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de realizar una visita al refugio de perros en Curicó llamado "Almas en el Camino", el cual estaba funcionando en una escuela abandonada denominada "Vista Hermosa", en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DEL MAULE





REF.: Solicita se oficie a la SEREMI de Salud de la región del Maule, María Verónica Icaza, para que informe sobre materias que se indican.

28 de febrero de 2024,

**PARA: H. D. RICARDO CIFUENTES
PRESIDENTE CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS**

DE: MERCEDES BULNES NUÑEZ

Por medio del presente, se solicita se oficie SEREMI de Salud de la región del Maule, María Verónica Icaza, requiriendo información que se indica, de la problemática que a continuación se relata:

- El pasado miércoles 21 de febrero, distintos medios de comunicación informaron que el GOPE de Carabineros había desalojado un refugio de perros en Curicó llamado “Almas en el Camino”. El cual estaba funcionando en una escuela abandonada denominada “Vista Hermosa”, con la supuesta autorización de vuestro municipio; y bajo la dirección de Susana Padilla Aránguiz, según se consigna en los medios.¹
- El operativo se justificó en que, sin ningún resguardo sanitario, en el recinto se encontraban encerrados más de 200 animales en terribles condiciones, con canes desnutridos y enfermos de sarna y otras afecciones. Es más, el encargado del departamento de protección animal de vuestro municipio declaró que había “indicios de abuso sexual hacia animales y zoofilia”. Agregando en dicho sentido, que, “hay lesiones que son características de aquello”.
- Por tanto, quisiéramos solicitar respetuosamente que vuestro servicio se apersona en el lugar, si es que no lo ha hecho ya, para que fiscalice en terreno las terribles condiciones de este pseudo refugio ilegal, que sin lugar a duda representaba, y podría seguir representando, incluso, un riesgo para la salud de la población.
- En este sentido, rogamos se nos informe en cuanto sea posible del resultado de las fiscalizaciones que realice en la escuela Vista Hermosa de la comuna de Curicó; especialmente respecto de las tareas o trabajos que deban realizarse en los terrenos para que el riesgo sanitario, latente aún, sea neutralizado.
- Por último, también quisiéramos solicitar información sobre si habían existido denuncias al respecto, ya que vecinos del sector señalan haber hecho presente estos hechos en reiteradas ocasiones, por malos olores y por perros con sarna que deambulaban en el sector, sin que hayan tenido una respuesta satisfactoria.

¹ Disponible en: <https://www.biobiochile.cl/noticias/sociedad/debate/2024/02/23/desnutricion-y-sarna-desalojan-refugio-que-mantenia-200-perros-en-terribles-condiciones-en-curico.shtml>





Debido a lo anterior y en virtud de las facultades conferidas en el artículo 9 de la Ley N°18.918, vengo en solicitar a Ud. Se sirva oficiar a la SEREMI de Salud de la región del Maule, María Verónica Icaza,, para que informe sobre las materias requeridas y relatadas en el presente oficio.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

MERCEDES BULNES NÚÑEZ

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MERCEDES BULNES N.

